

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXIV/016/2019 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, emite el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I Que el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.
- II Que la Cámara de Diputados evalúa el desempeño del ente fiscalizador superior, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, conforme disponen los artículos 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 223, 224, 225 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- III Que la Unidad de Evaluación y Control (UEC) es el órgano técnico y especializado de esta Comisión de Vigilancia, encargado de apoyarla en el cumplimiento de su competencia establecida en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en el Reglamento de la Cámara, relativa a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

IV. Que corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación aprobar el Programa de Trabajo de la UEC. Dicho programa será anual y deberá incluir el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas. Además, tendrá por objeto verificar el desempeño y cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de la UEC.

V. Compete a esta Comisión de Vigilancia aprobar los indicadores que utilizará la UEC para la evaluación del desempeño de la ASF y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto.

VI. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 104, fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, la referida área tiene la atribución de proponer a la Comisión de Vigilancia los indicadores y elementos metodológicos que utilice para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

VII. Que el propósito de la Evaluación del Desempeño es conocer si la ASF cumple con las atribuciones conferidas en la Constitución y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el impacto que tiene la acción fiscalizadora sobre la gestión pública y el ejercicio de los recursos.

VIII. Que el Titular de la UEC envió el proyecto de Programa Anual de Trabajo 2020, al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio OTUEC/1172/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, y la propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la ASF y los elementos metodológicos necesarios para dicho efecto (Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF) a través del oficio OTUEC/1233/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

IX Que, como resultado de la mesa de trabajo sostenida el 26 de noviembre de 2019, y de diversas recomendaciones recibidas en la UEC, las y los diputados de esta Comisión realizaron aportaciones para el fortalecimiento e integración de un Programa de Trabajo encaminado a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior con una visión estratégica planeada y definida.

X Que con fecha 27 de noviembre del 2019, el Titular de la UEC, mediante oficio OTUEC/1236/2019, remitió el nuevo proyecto de Programa Anual de Trabajo 2020, que incluye los anexos con el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas, el Programa de Capacitación y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF, derivado las aportaciones de las y los diputados de la Comisión.

XI Que el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas se apega a los plazos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2020 para dar seguimiento a cada una de las actividades que deban cumplirse, además de contener los aspectos enunciados en el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

XII Que el Programa de Capacitación contiene las necesidades en la materia, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en beneficio de los servidores públicos de la Unidad y del actuar de los mismos en apoyo a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo antes señalado, con fundamento en los artículos 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones XI, XII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con el 104, fracción XI de la Ley de Fiscalización en cita, 7 y 8, fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDA

ÚNICO. Se autoriza el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Evaluación y Control, con el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas, el Programa de Capacitación y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente

Secretarios

Dip. Marco Antonio Andrade Zavala



Dip. Lidia García Anaya

Dip. Sandra Paola González
Castañeda

Dip. Alfredo Antonio Gordillo Moreno



Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez



Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez

Página 4 de 6



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Dip. Inés Parra Juárez


Dip. Ricardo García Escalante


Dip. Josefina Salazar Báez


Dip. Marcela Guillermina Velasco
González


Dip. Ruth Salinas Reyes


Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero


Dip. Héctor Serrano Cortés

Integrantes



Dip. Aleida Alavez Ruiz


Dip. Carol Antonio Alfamirano


Dip. Miroslava Carrillo Martínez


Dip. Tatiana Clouthier Carrillo


Dip. Jorge Francisco Corona
Méndez


Dip. Fernando Donato De las
Fuentes Hernández



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Dip. José Ricardo Delsol Estrada



Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz



Dip. Raymundo García Gutiérrez



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna



Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo



Dip. José Martín López Cisneros



Dip. María Teresa Marú Mejía



Dip. Carmen Mora García



Dip. Alfredo Porras Domínguez



Dip. Laura Imelda Pérez Segura



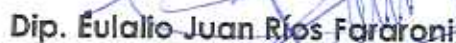
Dip. Iván Arturo Pérez Negrón



Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera



Dip. Gloria Romero León



Dip. Eulalio Juan Ríos Fararóni